RESOLUCION INTN Nº 286 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 09 de junio de 2021.

VISTO:

El Memorando ONM N° 702/2021, de fecha 04 de junio de 2021.

El Memorando DAF/DSGS N° 034/2021, de fecha 08 de junio de 2021.

El Memorando DAF/UOC N° 136/2021, de fecha 08 de junio de 2021.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3856/2020 del 24 de julio del 2020, "Por el cual se nombra la Ingeniera Lira Giménez Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando ONM N° 702/2021, de fecha 04 de junio de 2021, el Organismo Nacional de Metrología, en la que solicita y remite Especificaciones Técnicas para la adquisición de Calcomanías de seguridad autoadhesivas, utilizadas en las verificaciones técnicas.

Que, por Memorando DAF/DSGS N° 034/2021, de fecha 08 de junio de 2021, el Departamento de Servicios Generales y Seguridad, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita y remite Especificaciones Técnicas, para la contratación de servicios de Seguridad y Vigilancia.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 136/2021, de fecha 08 de junio de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), da curso a lo solicitado.

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2021 constituye una herramienta legal que sirve para satisfacer las necesidades institucionales.

Que, el artículo 311 el Decreto Reglamentario del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 dispone que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°2051/2003 y al Título II del Decreto N° 2992/2019.

Que, los artículos 11 y 12 de la Ley 2051/2003 establecen los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones, en concordancia con los artículos 9 y 10 del Decreto N° 2992/2019.

Que, el artículo 7, inciso a), del Decreto N° 2992/2019 otorga a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la facultad de elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y de someterlo a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

Ing. Lira Giménez
Directora General

Resolución INTN N° 286 /2021
Hoja 2 de 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar lo siguiente:

- ✓ Reprogramación del PAC y realización del siguiente llamado, de conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación vigente, teniendo en cuenta la siguiente descripción:

N°	LLAMADO	MODALIDAD	OBJETO DE GASTO	Monto Estimado
1	Servicio de impresión de Calcomanías para el ONM	Contratación Directa	262	100.000.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia para el INTN – Plurianual	Licitación por Concurso de Ofertas	282	2021 269.000.000
				2022 269.000.000

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento al llamado autorizado en el artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4° Disponer que la Dirección de Administración y Financiera (DAF), en conjunto con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare las comunicaciones necesarias, a fin de completar los procesos pertinentes para la ejecución de este llamado.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General del INTN